



FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Arquitectura Planeamiento

Expediente 1075606Y

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO**



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022

PROPUESTA TÉCNICA

41ª MODIFICACIÓN PUNTUAL del PGMO 1990

Redacción:
Por los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento

OCTUBRE 2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4UQZ WHJH FFKQ JXRA

Propuesta técnica - documento completo - SEFYCU 3987603

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 48



FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Arquitectura Planeamiento

Expediente 1075606Y

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO**



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022

PROPUESTA TÉCNICA

41ª MODIFICACIÓN PUNTUAL del PGMO 1990

ÍNDICE GENERAL

00. INTRODUCCIÓN

01. MODIFICACIÓN PUNTUAL 41. Modificación de la calificación pormenorizada de dos parcelas dotacionales.



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Arquitectura Planeamiento

Expediente 1075606Y

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022

PROPUESTA TÉCNICA

41ª MODIFICACIÓN PUNTUAL del PGMO 1990

00. INTRODUCCIÓN

El vigente Plan General Municipal de Ordenación (PGOU) aprobado en 1990 por sendos acuerdos de la CTU de 5.4.90 y 26.9.90, ha sido objeto posteriormente de diversas modificaciones, bien de carácter puntual (afectan a un ámbito espacial concreto y limitado), bien de carácter temático (afectan a un aspecto concreto pero de carácter general, usualmente normativo). Ninguna de estas modificaciones de forma individualizada, o la acumulación de todas ellas, han supuesto alteración alguna del modelo urbano global y de la estrategia general de desarrollo en que se sustenta el Plan.

El PGMO 1990 constituye un conjunto integrado por los siguientes documentos:

1. MEMORIA, y sus anejos:
 - Anejo 1. Información Urbanística
 - Anejo 2. Avance
 - Anejo 3. Gestión del Suelo Urbano: Fichero de las Unidades de Actuación
2. PLANOS DE ORDENACIÓN
3. NORMAS URBANÍSTICAS (NN.UU)
4. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA PARTICULAR (RUP)
5. PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

La última modificación aprobada ha sido la MP nº 40 por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 29 de junio de 2022.

La presente propuesta técnica se redacta con objeto de poder cumplir con la programación de inversiones de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública para la realización de un nuevo CENTRO SANITARIO, con una superficie construida estimada de 3.076 m².

Así mismo, el presente documento se redacta con motivo de la Solicitud de Inicio de la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica a la que han de someterse las modificaciones



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Céspedes de Pablo
02/11/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4UQZ WHJH FFKQ JXRA

Propuesta técnica - documento completo - SEFYCU 3987603

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO**

de planes, en base al Artículo 46 del Decreto Legislativo 01/2021 (DL 01/2021), de 18 de julio, del Consell de aprobació del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana), **considerándose una modificación de carácter menor.**

El contenido de la propuesta pretende, en su mayor medida y atendiendo a la modificación que se pretende, dar respuesta a lo que se establece en el Artículo 52 del DL 01/2021:

- Objetivos y descripción de la problemática
- Alcance y ámbito de la modificación pretendida
- Diagnóstico de la situación actual del medio ambiente y del territorio.

Tal y como se ha indicado, se trata de una modificación menor que no tienen efectos previsibles sobre el medio ambiente, ni sobre elementos estratégicos del territorio. Tampoco condicionan o alteran las previsiones impuestas por la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana ni por cualquier otro instrumento de planificación territorial o sectorial.

Por ello, se considera de aplicación el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica, salvo que el órgano ambiental y territorial competente resuelva en caso contrario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 67.7, en relación con el artículo 50, del Real Decreto Legislativo 1/2021, del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (TRLOTUP) se solicitó a las Administraciones afectadas: Sanidad y Educación, el correspondiente informe previo a la aprobación de esta modificación puntual del planeamiento, en un plazo de treinta días, conforme dispone el artículo 53.1 del TRLOTUP.

Ambas Consellerías han emitido sus informes en el siguiente sentido:

- Conselleria de Educación, Cultura y Deporte remite informe con entrada el 29.09.2022 indicando:
"Las alternativas propuestas en el Documento Consultivo serán compatibles con la legislación sectorial vigente en materia educativa, siempre y cuando, la Mod. Puntual del Plan General incorpore las reservas suficientes de suelo dotacional educativo público que cumpla los requisitos establecidos en el Decreto 104/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que se aprueba la normativa técnica en materia de reservas dotacionales educativas. Respecto a la magnitud de los efectos previsibles desde el punto de vista ambiental, no hay sugerencias al no ser la evaluación ambiental competencia de esta Conselleria. - Con respecto a los estudios complementarios, estos deberán considerar la ubicación de la reserva educativa, determinando las posibles afecciones ambientales, especialmente en lo referido a la contaminación acústica y atmosférica, incorporando el planeamiento las medidas correctoras necesarias. De igual forma y basándose en los estudios complementarios, la reserva educativa deberá ubicarse en ámbitos que no presenten sobreexposición a ningún tipo de contaminante, especialmente en lo referente a su ubicación en las zonas cuya calidad del aire no rebase los límites y valores de la normativa vigente, y cuyo nivel sonoro exterior máximo este dentro de los límites admitidos para uso dominante docente establecido en la Ley 7/2002. Sobre los aspectos que deben ser considerados en la elaboración de la Versión Preliminar del Plan, que será informado en fase de consultas (art. 55 de la TRLOTUP) por esta Conselleria en cuanto a sus competencias en materia educativa, indicar que deberá cumplir lo establecido en el Decreto 104/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que se aprueba la norma técnica en materia de reservas dotacionales educativas, presentando un Anexo Educativo con la documentación, debidamente diligenciada por el Secretario del Ayuntamiento, según lo indicado en los artículos, 14, 15, 16 y 17 del Anexo II del mismo Decreto".



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Céspedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO**

- Conselleria Sanidad Universal y Salud Pública remite su informe con entrada el 29.09.2022 en el que señala:
"Vista la superficie y situación de la parcela propuesta para uso sanitario en la modificación puntual nº 41 del PGMO 1990 de Sant Vicent del Raspeig, se considera adecuada para la construcción del centro de salud siempre que cumpla con todas las características especificadas en el escrito del Director General de Alta Tecnología, Inversiones e Infraestructuras, de la Generalitat de Sanitat Universal i Salut Pública adjunto a la propuesta técnica municipal como Anejo I"

La Junta de Gobierno Local como órgano ambiental, en sesión de 13 de octubre de 2022, aprobó emitir informe ambiental y territorial estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental territorial estratégica sobre el documento de inicio previo a la tramitación de la 41ª modificación puntual del Plan General, de modificación de la calificación pormenorizada de dos parcelas dotacionales, por considerar que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, conforme a los criterios establecidos por la legislación vigente y en los términos del documento técnico del Servicio Municipal de Arquitectura y Planeamiento.

En consecuencia se procede a la formulación del documento para la correspondiente tramitación urbanística.



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Arquitectura Planeamiento

Expediente 1075606Y

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO**



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022

PROPUESTA TÉCNICA

41ª MODIFICACIÓN PUNTUAL del PGMO 1990

- 01. MODIFICACIÓN PUNTUAL 41.**
Modificación de la calificación pormenorizada de dos parcelas dotacionales.



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022

INDICE

1. MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN

- 1.1. OBJETO DE LA PROPUESTA
- 1.2. ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN

2. MEMORIA JUSTIFICATIVA

- 2.1. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA MODIFICATIVA
- 2.2. DOCUMENTOS AFECTADOS
- 2.3. ADECUACIÓN A LAS DETERMINACIONES NORMATIVAS Y ALCANCE

-
- ANEJO I.** Informe del Director General de Alta Tecnología, Inversiones e Infraestructuras, de la Generalitat de Sanitat Universal i Salut Pública e Informe Justificativo del Cumplimiento de los Requisitos establecidos en el citado informe.
- ANEJO II. SITUACIÓN ACTUAL**
PLANOS DE ORDENACIÓN del PGMO 1990
- Plano de Calificación Global del Suelo: PO/CGS.4; PO/CGS.5
- Plano de Calificación Pormenorizada del Suelo Urbano: PO/CPSU.08; PO/CPSU.15
- ANEJO III. SITUACIÓN PROPUESTA POR LA MODIFICACIÓN**
PLANOS DE ORDENACIÓN del PGMO 1990
- Plano de Calificación Global del Suelo: PO/CGS.4; PO/CGS.5
- Plano de Calificación Pormenorizada del Suelo Urbano: PO/CPSU.08; PO/CPSU.15
- ANEJO IV. ANEXO EDUCATIVO**
Justificación del Decreto 104/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que se aprueba la norma técnica en materia de reservas dotacionales educativas, según lo indicado en sus artículos, 14, 15, 16 y 17 del Anexo II del mismo Decreto.

6



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4UQZ WHJH FFKQ JXRA

Propuesta técnica - documento completo - SEFYCU 3987603

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 48



FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022

PROPUESTA TÉCNICA

41ª MODIFICACIÓN PUNTUAL del PGMO 1990

01. MODIFICACIÓN PUNTUAL 41.

1. MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN

1.1. OBJETO DE LA PROPUESTA

La presente propuesta técnica se redacta con objeto de poder cumplir con la programación de inversiones de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública para la realización de un nuevo CENTRO SANITARIO. Dicha previsión consta en el informe del Director General de Alta Tecnología, Inversiones e Infraestructuras, de la Generalitat de Sanitat Universal i Salut Pública (se adjunta dicho informe en el Anejo I de la presente modificación.

Debido al incremento de población, incluyendo la flotante (universitaria básicamente), experimentado por el municipio en los últimos años, las necesidades de asistencia sanitaria se han incrementado considerablemente, haciendo imprescindible la dotación de un tercer Centro de Salud, que debe tener una ubicación adecuada y equilibrada respecto a los ya existentes.

El Ayuntamiento dispone de una parcela apropiada para el nuevo Centro de Salud que, tras diversas gestiones, se ajusta a los requerimientos de la administración sanitaria.

La parcela en cuestión, de 5.000 m² aproximadamente, delimitada por Carrer Dalies, Carrer les Campanetes, Carrer Sagrat y parcelas colindantes con la UA/18, calificada por el Plan General como dotación docente, procede de una reparcelación (UA 17) del año 1993, no habiendo sido considerada nunca dentro de los planes de posibles colegios de la Conselleria, en la actualidad está vacante, aunque con determinados usos provisionales, deportivos y de esparcimiento. No obstante a fin de mantener las dotaciones escolares es necesario facilitar alternativas.



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

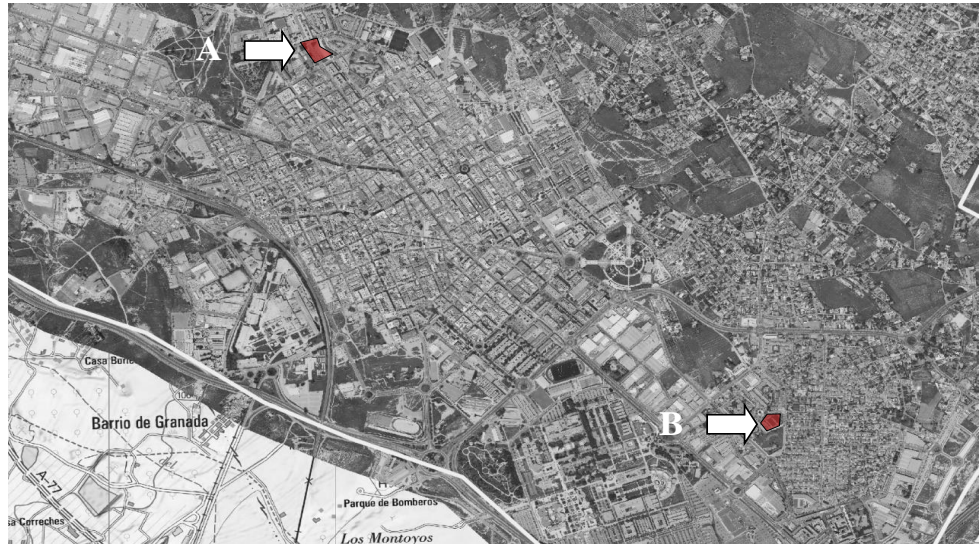
**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO**

Para la disponibilidad de la parcela es precisa una modificación puntual pormenorizada del planeamiento, de competencia municipal, que cambie la actual calificación de la parcela de docente a sanitaria, y complementariamente será necesario calificar como dotacional docente una parcela equivalente, para lo que se ha seleccionado una parcela, igualmente vacante, calificada como socio-cultural de uso municipal, sin otras administraciones afectadas.

Siendo este el objeto de la presente modificación puntual del Plan General, conforme prevé el art. 67.7 del Texto Refundido de la LOTUP, por el que tendrá, en todo caso, la consideración de modificación de la ordenación pormenorizada de planeamiento, el cambio de un uso dotacional de la red primaria o secundaria de los previstos en el plan, por otro igualmente dotacional público, destinado a la misma o distinta administración pública, precisará de informe de las administraciones públicas afectadas por la alteración de dicho uso, que en este caso son las Consellerías competentes en materia de Educación y de Sanidad.

1.2. ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN

La modificación planteada afecta a dos ámbitos de suelo urbano consolidado del término municipal de San Vicente del Raspeig.



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Céspedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

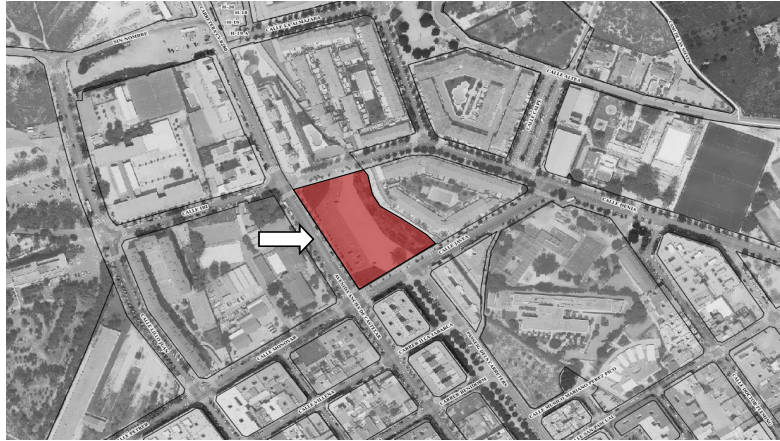
2. MEMORIA JUSTIFICATIVA

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA MODIFICATIVA

La modificación afecta a los siguientes ámbitos:

AMBITO A

Situación: calle Javea 20
Superficie aprox.: 6.491 m²
Calificación Actual: Clasificación: Suelo Urbano Común (SUC)
Calificación: Dotación Socio Cultural (D/SC)



AMBITO B

Situación: Límitada por el carrer Les Dalies, Carrer de Les Campanetes y calle Sagrat.
Superficie aprox.: 5.000 m²
Calificación actual: Clasificación: Suelo Urbano Común
Calificación: Dotacional Docente (D/DO)



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Céspedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**San Vicente
del Raspeig**

NIF: P03122001

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO**

Consideraciones

Las parcelas objeto de esta modificación, a los efectos del PGOU de San Vicente del Raspeig, están calificadas como parcelas dotacionales cuya función es la de proveer al vecindario y público en general de las instalaciones y edificaciones que hagan posible su educación, progreso cultural, atención a su salud, ocio y bienestar, así como la de proporcionar los servicios propios de la vida urbana. Su titularidad puede ser pública o privada.

Ambas parcelas, en tanto no están incluidas en zonas de ordenación específicas, observarán las determinaciones de la zona de Edificación Abierta, Grado 2 (EA2), tal y como expresa el artículo 120 *-Concepto y clases de los usos dotacionales-* de las Normas Urbanísticas del PGOU, por lo que no se modifican las condiciones de aprovechamiento urbanístico.

El Decreto Legislativo 1/202, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, en su Anexo IV Estándares Urbanísticos y Normalización de Determinaciones Urbanísticas, en su epígrafe 2.1 Clasificación General de las Dotaciones Públicas, señala que las reservas de suelo dotacional, tanto de la red primaria como de la red secundaria, se deben definir atendiendo al uso al que se destinan, según la clasificación que relaciona. Esta clasificación, en su apartado de Equipamientos aúna el uso Sanitario y el Asistencial, por este motivo la propuesta de modificación del uso de la parcela B pasa a ser Dotacional Sanitario-Asistencial (D/SA-AS).

Clasificación Propuesta

En base a estas consideraciones se propone la modificación de la calificación pormenorizada de las anteriores parcelas.

AMBITO A

Clasificación: Suelo Urbano Común (SUC)
Calificación: Dotacional Docente (D/DO)

AMBITO B

Clasificación: Suelo Urbano Común (SUC)
Calificación: Dotacional Sanitario-Asistencial: (D/SA-AS)

2.2. DOCUMENTOS AFECTADOS

Documentos afectados del PGM 1990 vigente:

- Planos de PGOU de Calificación Pormenorizada nº 8 y nº 15.
- Plano de PGOU de Calificación Global del Suelo nº 4.

2.3. ADECUACIÓN A LAS DETERMINACIONES NORMATIVAS Y ALCANCE

Las modificaciones del Plan General propuestas:

- o No afecta a zonas verdes.
- o No supone aumento alguno de edificabilidad, por lo que mantiene el equilibrio de las dotaciones públicas, cumpliendo con los criterios de calidad, capacidad e idoneidad exigidos.
- o No supone alteración en la clasificación del suelo.
- o Se refieren a la ordenación pormenorizada del suelo urbano.



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Céspedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

Jose Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO**

- o Se trata de modificaciones menores que, conforme al art. 46-3-a) del TRLOTUP están sujetas al evaluación ambiental y territorial estratégica (EATE) simplificada.

Al tratarse de un instrumento de planeamiento urbanístico que afecta única y exclusivamente a la ordenación pormenorizada del suelo urbano, el órgano ambiental y territorial competente para aprobar el Informe Territorial y Ambiental Estratégico (IATE) es también el Ayuntamiento, en base al artículo 49.2 del Texto Refundido de la Ley 5/2014 de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de Junio de 2021.

Conforme a lo dispuesto por el art. 51.3 a), del TRLOTUP, no se ha considerado necesario realizar consulta pública previa, por tratarse de modificaciones puntuales que regulan aspectos parciales del plan que se modifica.

No se precisa Estudios de Integración Paisajística, al no tener las modificaciones propuestas incidencia alguna en el paisaje.

Se trata de una modificación de planeamiento que no produce impacto alguno en las Haciendas Públicas, por lo que no se considera necesario el Informe de Sostenibilidad Económica previsto en el Texto Refundido de la Ley de Suelo (Real Decreto Legislativo 7/2015).

Conforme dispone el art. 53.1 del TRLOTUP el documento que contiene el borrador del plan y el documento inicial estratégico debe someterse a consultas de las administraciones públicas afectadas, durante un plazo mínimo de treinta días hábiles. En este caso están las Consellerías competentes en materia de Educación y de Sanidad.

SVdR OCTUBRE 2022

José L. Pérez Rojo
Arq. Téc. Mupal.

Ruth Céspedes de Pablo
Arquitecta Mupal.



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Céspedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Arquitectura Planeamiento

Expediente 1075606Y

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022

PROPUESTA TÉCNICA

41ª MODIFICACIÓN PUNTUAL
del PGMO 1990

01. MODIFICACIÓN PUNTUAL 41.

ANEJO I

- ANEJO I.**
- Informe del Director General de Alta Tecnología, Inversiones e Infraestructuras, de la Generalitat de Sanitat Universal i Salut Pública.
 - Informe Justificativo del Cumplimiento de los Requisitos establecidos en el citado informe.



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO



FIRMADO POR
JUAN DAVID PÉREZ PASQUAL
10/12/2021 (según el firmante)



**GENERALITAT
VALENCIANA**
Direcció de Serveis
Universals i Salut Pública

Direcció General d'Alta Tecnologia, Inversions i Infraestructura
Servei d'Infraestructures

Misser Mascó, 31. 46010 València
961 928 000
dgere@gva.es - www.san.gva.es

Sr. Alcalde
Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
Plaça de la Comunitat Valenciana 1,
03690 SANT VICENT DEL RASPEIG, ALICANTE

Asunto: DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG PARA LA CESIÓN DEL SOLAR E INICIO DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO SANITARIO

La Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública en función de la programación de inversiones que ha establecido, tiene prevista la realización de las obras de construcción de un nuevo CENTRO SANITARIO en esa localidad, con una superficie construida estimada de **3.076 m²**; todo ello siempre y cuando el solar esté disponible para la redacción del proyecto y construcción de la obra.

Al objeto de poder cumplir con la citada programación, es indispensable que ese Ayuntamiento aporte un solar que sea suficiente, por lo que deberá contar con una superficie de entre 3.100 y 4000 m², en función de la edificabilidad permitida por el planeamiento, cuyo emplazamiento garantice la integración del nuevo centro en la estructura urbana de la población, asegurando los accesos adecuados y los servicios urbanísticos que vaya a requerir.

Las características técnicas de los servicios urbanísticos estimados mínimos para la puesta en servicio del centro sanitario son:

- Agua potable: 2" diámetro de acometida 25 m.c.a de presión
- Electricidad: 150Kw. (suministro en baja o media tensión)
- Comunicaciones: acometida enterrada desde arqueta

Para la elección de la parcela adecuada y posibilitar la rápida emisión de nuestro "Informe de viabilidad técnica de Parcela" deben tenerse en cuenta los siguientes condicionantes:

- a) La superficie de parcela debe ser igual o ligeramente superior a la solicitada.
- b) En lo posible, se recomiendan formas geométricas rectangulares con las longitudes de los lados semejantes.
- c) Los parámetros urbanísticos que el planeamiento urbanístico municipal establezca para la parcela de uso asistencial-sanitario no deben estar en contradicción con los parámetros establecidos por esta administración; así las limitaciones edificatorias no serán más desfavorables que las siguientes:

- coeficiente de edificabilidad** igual o mayor de 1,00 m2/m2, para Centros de Salud o Consultorios Auxiliares y 2,00 m2/m2, para Hospitales.
- coeficiente de ocupación de parcela** igual o mayor del 75%;
- distancias a lindes o fachadas**, sin limitación alguna
- número de plantas** igual o mayor a tres, para Centros de Salud o C.A. y seis, para Hospitales.
- altura de comisa** igual o mayor de 12 m. para Centros de Salud o C.A. y 24 m., para Hospitales.
- forma de los edificios y sus cubiertas**, sin limitación
- Número de plazas de aparcamiento**, sin limitación.

Código Seguro de Verificación: HDAA VTLC PEUU WERC ZN2R URL de validación: <https://www.san.gva.es/verificador-valores>



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG Código Seguro de Verificación: HDAA VTLC PEUU WERC ZN2R

20211207_S_VICENT_RASPEIG_DGATII_Doc_IVT_y_DJP_firmado

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <http://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



SEILLO
REGISTRO - SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG
Número de registro: 1401/2021/1554
14/11/2021 15:54



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4UQZ WHJH FFKQ JXRA

Propuesta técnica - documento completo - SEFYCU 3987603

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR
JUAN DAVID PÉREZ PASQUAL
10/12/2021 (según el firmante)

decir respecto de las condiciones de distancia respecto a cementerios establecidas en el Reglamento de Policía Mortuoria u de otras reglamentaciones de aplicación desde el punto de vista sanitario, pero siempre encaminada a garantizar la idoneidad sanitaria de la parcela para el Centro. Este informe deberá concluir sobre la viabilidad de dicha implantación.

El técnico municipal competente en la materia informará respecto a los aspectos urbanísticos del planeamiento vigente en relación con las distancias del solar a polígonos industriales existentes o perimidos por el planeamiento susceptibles de generar molestias a los pacientes y trabajadores sanitarios del centro sanitario, así como las distancias a cementerios.

Este informe municipal se dará traslado al Departamento de Salud al que pertenece ese municipio, a los efectos que, por parte del responsable sanitario en la materia, emita el correspondiente INFORME SANITARIO DE VIABILIDAD DE IMPLANTACIÓN DEL CENTRO SANITARIO, basado en el informe municipal anteriormente indicado y las consideraciones que estime conveniente al respecto.



SEILLO
Registro - SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT
DE LAS ISLAS BALEARES
Número de registro: 14012021.954
Cota a métrica

Esta documentación deberá ser remitida al **SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS**, el cual emitirá **informe de viabilidad técnica** sobre la misma. En el momento en que este Informe sea favorable, será solicitada la **DOCUMENTACIÓN JURÍDICO PATRIMONIAL** que debe aportar el Ayuntamiento, previamente al inicio del expediente de contratación y adjudicación de la obra.

En el caso de existencia, desvío de canalizaciones, tendidos, etc. grafadas en el plano de emplazamiento, servidumbres, obstáculos y servicios urbanísticos, del apartado 3, con anterioridad al inicio del expediente de contratación de las obras, el Ayuntamiento deberá remitir:

Certificado de la Secretaría General del Ayuntamiento acerca de la completa eliminación de las servidumbres y obstáculos, indicados anteriormente

Es importante destacar que la documentación técnica que se solicita, no precisa de ningún acuerdo plenario de cesión/puesta a disposición. Se trata de definir una parcela viable, entre los técnicos municipales y los de la Consellería, al menos a nivel de proyecto, de tal modo que se garantice el correcto funcionamiento del centro sanitario. Una vez definida e informada favorablemente esta documentación técnica, se procederá a tomar los acuerdos plenarios de cesión/puesta a disposición, formalización de escrituras, inscripción en el registro de la propiedad, regularización del inventario municipal de bienes, etc., actos éstos que no deben iniciarse hasta que la parcela no es técnicamente viable.

Se recomienda verificar que la superficie de la parcela que consta en el título de propiedad de la parcela, en el inventario municipal y en el catastro coinciden con la referida en el plano de emplazamiento, servidumbres, obstáculos y servicios urbanísticos

No obstante, y con el fin de que los servicios municipales puedan iniciar los trabajos preparatorios de elaboración de la Documentación Jurídico Patrimonial, se relaciona a continuación los documentos a remitir en su momento.

- **Nota simple informativa o certificación registral** en la que conste la descripción titularidad y cargas del inmueble

Página 3 de 5

C8V31Z0PZ0Z0M199GZ0M0APADY URL de validación: <https://www.sedeis.gva.es/sr1-0001/validar?causa=2120PZ0Z0M199GZ0M0APADY>



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA VTLC PEUU WERC ZN2R

20211207_S_VICENT_RASPEIG_DGATII_Doc_IVT_y_DJP_firmado

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

JAIIME DAVID PERIS PASQUAL
10/12/2021 (según el firmante)



SELLO

Registro - SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG
Número de registro: 1401/2021/954
Cada a data: 14/11/2021 9:54

- Plano de ubicación del mismo, preferentemente **plano de calificación urbanística del planeamiento urbanístico municipal vigente**, diligenciada por el secretario de la corporación o técnico competente.
 - **Referencia catastral**, (comprobando su correspondencia con la expresada en la nota simple del registro de la propiedad, en su caso)
 - **Acuerdo de la corporación local relativo al inmueble objeto de cesión**, con identificación exacta del mismo (la finca debe estar perfectamente individualizada con los datos que figuren en registro caso contrario el Ayuntamiento deberá realizar las operaciones registrales, y ante el catastro, necesarias que podrán implicar segregaciones o agrupaciones, declaración de obra nueva etc.).
- En los supuestos de **cesión de bienes de naturaleza demanial**, el acuerdo se fundamentará en lo establecido en el art. 182 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, En el mismo deberá recogerse la mención a que se ha tramitado el expediente de conformidad con lo dispuesto por los artículos 109 y s.s. del Real Decreto D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en los supuestos de **bienes de naturaleza patrimonial**. En el caso de **bienes de naturaleza demanial** no es necesaria la mención anterior, pero sí del artículo 37 de la Ley 14/2003 de 10 de abril de Patrimonio de la Generalitat y la disposición adicional undécima de la citada Ley que regula la mutación demanial. Igualmente deberá recoger el compromiso del Ayuntamiento de proceder, a su costa, a la eliminación de cualquier obstáculo que pueda impedir o dificultar la ejecución del proyecto previsto, así como a dotar al terreno objeto de cesión de la urbanización necesaria para que el mismo adquiera la condición de solar. (no es necesario si el terreno ya tiene la calificación de solar)
- **Certificación** en la que consten las **circunstancias urbanísticas** de los terrenos (calificación urbanística) indicando expresamente que los mismos son aptos para conseguir los fines de la cesión.
 - En el caso de **bienes de naturaleza patrimonial**, **Informe del interventor de fondos que apruebe no haber deuda pendiente derivada de la adquisición del inmueble.**
 - En el caso de **bienes de naturaleza patrimonial**, **Certificado del Secretario de la Corporación en la que conste que la parcela figura inscrita en el inventario de Bienes de la Corporación con la calificación jurídica de bien patrimonial**
 - En el caso de **municipios con menos de 50.000 habitantes**, **Certificado de que la cesión ha sido objeto de información pública por plazo no inferior a 15 días y no se han realizado reclamaciones durante ese tiempo**

Agradeciéndole de antemano su eficaz colaboración.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE ALTA TECNOLOGÍA,
INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA

Firmat per Jaime David Peris Pascual el
10/12/2021 15:40:20



Página 4 de 5

CSV:21Z0PZBMP19G0BMDAPADY URL de validació: <https://www.sedeiba.gva.es/ver-firmas/ver-firma?token=21Z0PZBMP19G0BMDAPADY>



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA VTLC PEUU WERC ZN2R

20211207_S_VICENT_RASPEIG_DGATII_Doc_IVT_y_DJP_firmado

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4UQZ WHJH FFKQ JXRA

Propuesta técnica - documento completo - SEFYCU 3987603

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO



FIRMADO POR
JUNBE DAVIDO PEBUS PASOLAN
10/12/2021 (según el firmante)



SEILLO
REGISTRO - SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT
DE RASPEIG
Número de registro: 1411/2021/954
Cota: 0,00 metros

ANEXO III

INFORME URBANÍSTICO

- Situación:
- Planeamiento aplicable:
- Clasificación del suelo:
- Calificación del suelo:
- Alineaciones y lindes definidos:
- Usos permitidos:
- Edificabilidad máxima:
- Altura y número de plantas máximas:
- Ocupación máxima de parcela:
- Distancias a líneas de fachada y lindes:
- Inclusión en área de protección o vigilancia arqueológica (en caso afirmativo adjúntese ficha del catálogo arqueológico correspondiente a la parcela y restante normativa de aplicación, así como copia del permiso solicitado a la Consejería de Cultura).
- Inclusión en área protegida natural o paisajística.
(en caso afirmativo adjúntese ficha del catálogo correspondiente a la parcela)
- Existencia de arbolado o especie vegetal protegida de obligado mantenimiento:
(en caso afirmativo adjúntese la normativa específica)
- Otros requisitos u ordenanzas municipales de aplicación (aparcamientos, vallado, etc.):
- Normativa supramunicipal o sectorial (Patrimonio, Carreteras, Costas, Ferrocarriles, Aguas-Confederación Hidrográfica, etc.):
- Espacios y equipamientos públicos próximos:
- Cualquier otro dato que deba recoger el proyecto para la obtención de licencia ambiental y licencia municipal de edificación.
- Normativa vigente sobre reserva de aparcamientos que el planeamiento exija en esta parcela.

Fecha de aprobación:

Esta información urbanística se refiere a la parcela grafada al dorso de este documento.

....., ade.....de 2021

E/La Arquitecto/a Municipal

Fdo.:

Página 5 de 5

CSV:21Z0F0ZBAMF99GBMNDAPADY URL de validación: <https://www.santvicentdelraspeig.es/verificador/scan?codigo=21Z0F0ZBAMF99GBMNDAPADY>



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA VTLC PEUU WERC ZN2R

20211207_S_VICENT_RASPEIG_DGATII_Doc_IVT_y_DJP_firmado

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <http://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4UQZ WHJH FFKQ JXRA

Propuesta técnica - documento completo - SEFYCU 3987603

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO**

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DE ALTA TECNOLOGÍA, INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS, DE LA GENERALITAT DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA.

1. Antecedentes

14.12.2021 Solicitud de la Conselleria de Sanidad y Salud Pública de documentación para la cesión de solar e inicio de redacción de proyecto de construcción de nuevo centro sanitario

La Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública prevé la construcción de un nuevo CENTRO SANITARIO en San Vicente del Raspeig, con una superficie construida estimada de 3.076 m² para lo que es imprescindible que el Ayuntamiento aporte un solar de dimensión suficiente cuyo emplazamiento garantice la integración del nuevo centro en la estructura urbana, asegurando los accesos adecuados y los servicios urbanos precisos.

Las características que debe reunir dicho solar son las siguientes:

- Superficie del solar: entre 3.100 y 4.000 m²
- Servicios urbanos:
 - agua potable: acometida de 2" de diámetro y 25 m.c.a
 - electricidad: 150 kW (suministro en baja o media tensión)
 - comunicaciones: acometida enterrada en arqueta
- Parámetros Urbanísticos
 - coeficiente de edificabilidad: $\geq 1,00 \text{ m}^2 \text{ t} / \text{m}^2 \text{ s}$
 - coeficiente de ocupación: $\geq 75\%$
 - retranqueos: sin retranqueos
 - número de plantas: ≥ 3 plantas
 - altura de cornisa: ≥ 12 plantas
 - formas de los edificios y sus cubiertas: sin limitación
 - número de plazas de aparcamiento: sin limitación

2. Características de la parcela propuesta.

- **Superficie**
Según levantamiento topográfico reciente la parcela tiene una superficie de 5.040 m²
- **Servicios Urbanos**
Según consulta realizada al Grupo Iberdrola la parcela en dos de sus frentes cuenta con red de media tensión.



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO**

Según informe emitido por Aguas de Alicante existe red municipal de agua potable de diámetro 100 mm de FD en todas las fachadas recayentes a la vía pública y la presión mínima garantizada es de 36 m.c.a.



FIRMADO POR

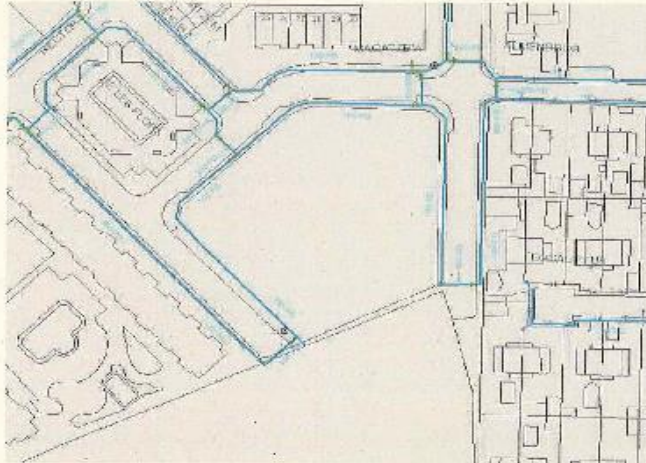
Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



INFORME

De acuerdo con el requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig con relación al suministro de agua potable para la construcción de un nuevo centro de salud en la parcela delimitada por Carrer Dalies, Carrer les Campanetes, Carrer Sagrat y las parcelas con referencia catastral 7918001 YH1571M0001SM (UA/18) se informa que:

- Existe red municipal de agua potable de diámetro 100 mm de FD en todas las fachadas recayentes a vía pública.



- La presión mínima garantizada en condiciones normales de funcionamiento de la red es de 36 m.c.a.
- La acometida (situación y diámetro), se determinará de acuerdo con lo recogido en el proyecto constructivo siendo la red existente suficiente para el suministro a una instalación de esta tipología.

Para el presente informe se ha consultado el plano de red de agua potable de la zona de San Vicente del Raspeig, en el que se indica la existencia de una red de agua potable de diámetro 100 mm de FD en todas las fachadas recayentes a la vía pública. La presión mínima garantizada en condiciones normales de funcionamiento de la red es de 36 m.c.a. La acometida (situación y diámetro), se determinará de acuerdo con lo recogido en el proyecto constructivo siendo la red existente suficiente para el suministro a una instalación de esta tipología.

Delegado de Zona San Vicente del Raspeig



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Céspedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO**

▪ **Parámetros Urbanísticos.**

Conforme al artículo 120 de las Normas Urbanísticas (NNUU) del PGMO, las edificaciones destinadas a usos dotacionales cumplirán las determinaciones de ordenación de la zona de Edificación Abierta, grado 2 (EA2), excepto la regulación relativa a la ocupación de la parcela que no se limita.

Conforme a la Reglamentación Urbanística Particular del PGMO, las condiciones de edificabilidad, para la zona de ordenación EA2 son:

- Coeficiente de edificabilidad:
1.40 m²/m²
- Coeficiente de ocupación:
no se limita
- Distancia a lindes o fachada:
la distancia será de ½ de la altura, medido desde el eje de la vía pública y como mínimo de 5 m.
- Número de plantas:
8 plantas
- Altura de cornisa:
24 metros
- Forma de los edificios y cubiertas:
sin limitación
- Número de plazas de aparcamiento (art. 122 NNUU del PGMO):
La exigencia general de plazas de aparcamiento para los edificios destinados a equipamiento será de una plaza por cada 100 m² útiles. No obstante estas reservas podrán ser dispensadas si, por la configuración de la parcela, tamaño de esta, o cualquier otra circunstancia objetiva, resultare conveniente para el desarrollo del programa principal del equipamiento.



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Arquitectura Planeamiento

Expediente 1075606Y

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO**



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022

PROPUESTA TÉCNICA

41ª MODIFICACIÓN PUNTUAL
del PGMO 1990

01. MODIFICACIÓN PUNTUAL 41.

ANEJO II

ANEJO II.

SITUACIÓN ACTUAL

PLANOS DE ORDENACIÓN del PGMO 1990

- Plano de Calificación Global del Suelo: PO/CGS.4; PO/CGS.5
- Plano de Calificación Pormenorizada del Suelo Urbano: PO/CPSU.08; PO/CPSU.15



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Arquitectura Planeamiento

Expediente 1075606Y



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4UQZ WHJH FFKQ JXRA

Propuesta técnica - documento completo - SEFYCU 3987603

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Arquitectura Planeamiento

Expediente 1075606Y



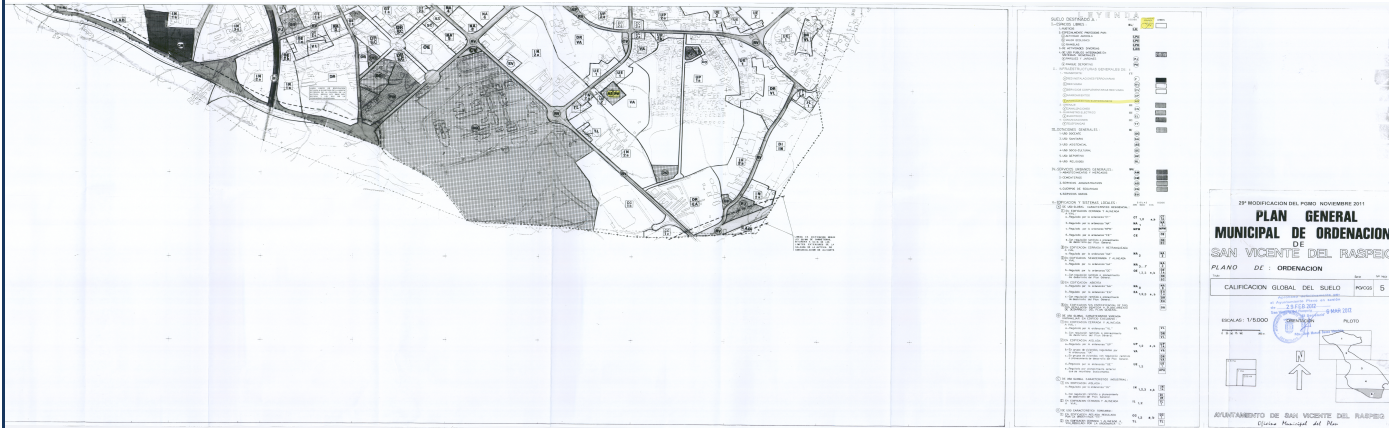
FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4UQZ WHJH FFKQ JXRA

Propuesta técnica - documento completo - SEFYCU 3987603

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

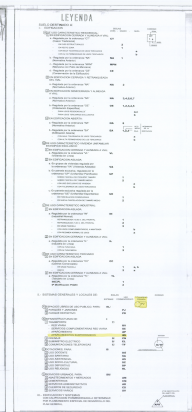
Arquitectura Planeamiento

Expediente 1075606Y



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4UQZ WHJH FFKQ JXRA

Propuesta técnica - documento completo - SEFYCU 3987603

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Arquitectura Planeamiento

Expediente 1075606Y

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022

PROPUESTA TÉCNICA

41ª MODIFICACIÓN PUNTUAL
del PGMO 1990

01. MODIFICACIÓN PUNTUAL 41.

ANEJO IV

ANEJO IV. Reserva de Equipamiento Docente: Justificación del Decreto 104/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que se aprueba la norma técnica en materia de reservas dotacionales educativas, según lo indicado en sus artículos, 14, 15, 16 y 17 del Anexo II del mismo Decreto.



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Arquitectura Planeamiento

Expediente 1075606Y



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4UQZ WHJH FFKQ JXRA

Propuesta técnica - documento completo - SEFYCU 3987603

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Arquitectura Planeamiento

Expediente 1075606Y



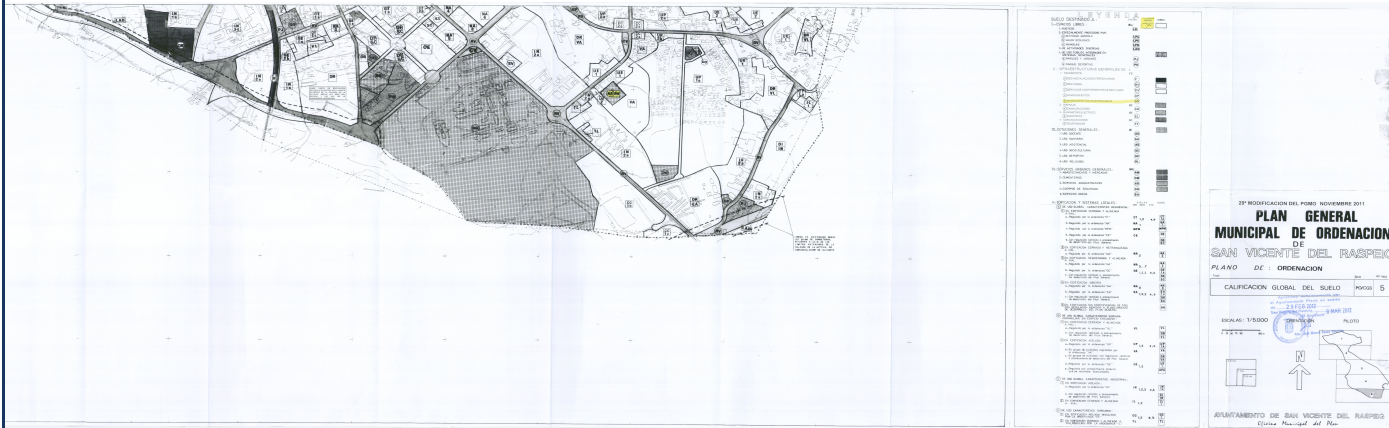
FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4UQZ WHJH FFKQ JXRA

Propuesta técnica - documento completo - SEFYCU 3987603

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Arquitectura Planeamiento

Expediente 1075606Y



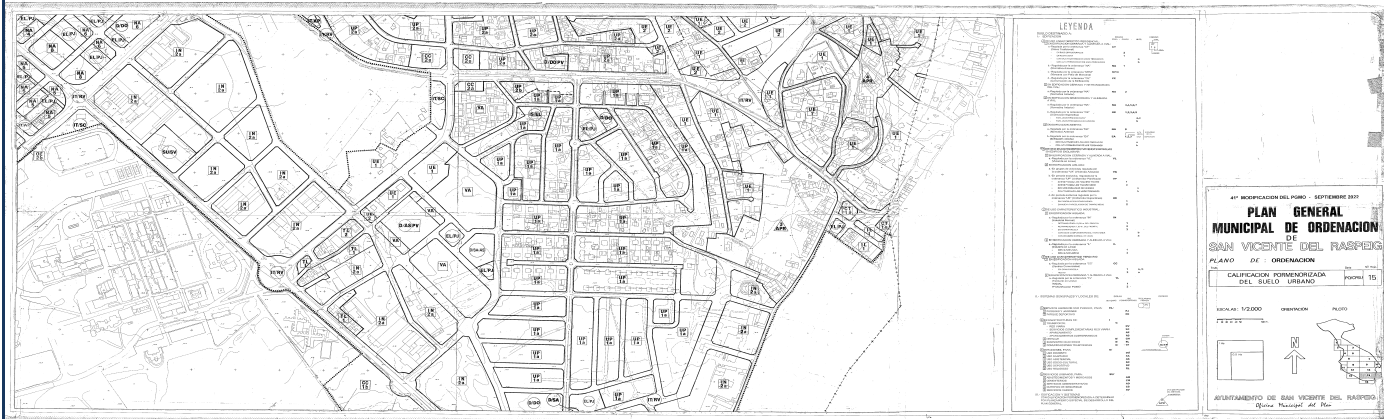
FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Céspedes de Pablo
02/11/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4UQZ WHJH FFKQ JXRA

Propuesta técnica - documento completo - SEFYCU 3987603

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Arquitectura Planeamiento

Expediente 1075606Y

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO**



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022

PROPUESTA TÉCNICA

41ª MODIFICACIÓN PUNTUAL
del PGMO 1990

01. MODIFICACIÓN PUNTUAL 41.

ANEJO IV

ANEJO IV. Reserva de Equipamiento Docente: Justificación del Decreto 104/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que se aprueba la norma técnica en materia de reservas dotacionales educativas, según lo indicado en sus artículos, 14, 15, 16 y 17 del Anexo II del mismo Decreto.



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO

1. ANTECEDENTES:

Informe emitido con fecha 28/09/2022 por el Servicio de Infraestructuras Educativas sobre la modificación puntual nº 41 del Plan General de San Vicente del Raspeig. (N/expte 4/03/22/046).

2. OBJETO


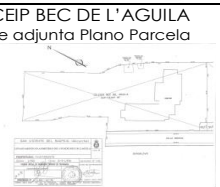

Es objeto del presente documento es justificar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 104/2014, de 4 de julio, el Consell, por el que se aprueba la norma técnica en materia de reservas dotacionales educativas, según lo indicado en los artículos 14,15,16 y 17 del Anexo II del mismo.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA POSIBLE ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES ACTUALES

Educación infantil – primaria

CENTRO	PERFIL previsto	SUP. Parcela (m ²)	SUP. Parc. Min. Según Ord. 15.15.1992 de CCEE	IDONEIDAD PARCELA (Norma)	Posibilidad ampliación parcela con terrenos con cond. de solar (m ²)	PERFIL propuesto con ampliación de terrenos a disposición
--------	-----------------	--------------------------------	---	---------------------------	--	---

Públicos:

CEIP AZORIN Se adjunta Plano Parcela 	6l+12P=1 8 aulas	10.442	7.000	SI	SI 1.070 m ² No generaría ampliación del centro existente	6l+12P=1 8 aulas
CEIP BEC DE L'AGUILA Se adjunta Plano Parcela 	6l+12P=1 8 aulas	10.047	7.000	SI	NO Ampliación prevista sector suelo urbanizabl e.	6l+12P=1 8 aulas
CEIP JAIME I Se adjunta Plano Parcela 	3l+6P=9	4.960	4.500	SI	NO	3l+6P=9



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Céspedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR








José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Arquitectura Planeamiento

Expediente 1075606Y

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO**

CEIP J. RAMON GARCÍA ANTON Se adjunta Plano Parcela 	61+12P=1 8 aulas	7.577	7.000	SI	NO	61+12P=1 8 aulas
CEIP J. RAMON JIMENEZ Se adjunta Plano Parcela 	31+6P=9 aulas	4.960	4.500	SI	NO	31+6P=9 aulas
CEIP L' HORTA Se adjunta Plano Parcela 	61+12P=1 8 aulas	12.121	7.000	SI	NO	61+12P=1 8 aulas
CEIP LA ALMAZARA Se adjunta Plano Parcela 	91+18P=2 7 aulas	12.503	10.000	SI	NO	91+18P=2 7 aulas
CEIP MIGUEL HERNANDEZ Se adjunta Plano Parcela 	61+12P=1 8 aulas	8.995	7.000	SI	NO	61+12P=1 8 aulas
CEIP RASPEIG Se adjunta Plano Parcela 	61+12P=1 8 aulas	5.087	7.000	NO	NO Ampliación prevista sector suelo urbanizabl e	61+12P=1 8 aulas
CEIP REYES CATÓLICOS Se adjunta Plano Parcela 	61+12P=1 8 aulas	10.668	7.000	SI	NO	61+12P=1 8 aulas



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022

FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022

25



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 4UQZ WHJH FFKQ JXRA

Propuesta técnica - documento completo - SEFYCU 3987603La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 48



FIRMADO POR



José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO

CEIP SANTA ISABEL Se adjunta Plano Parcela 	3I+6P=9 aulas	10.293	4.500	SI	SI 3,057 m2 Se ampliaría el centro existente en una línea	6I+12P=1 8 aulas
VICTORIA KENT Se adjunta Plano Parcela 	6I+12P=1 8 aulas	9.787,38	7.000	SI	NO	6I+12P=1 8 aulas


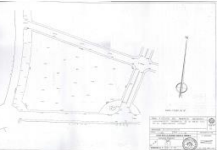
Privados-Concertados:

SANTA FAZ	6I+12P=18 aulas
-----------	-----------------

Educación secundaria

CENTRO	PERFIL previsto	SUP. Parcela (m2)	SUP. Parc. Min. Según Ord. 15.15.1992 de CCCEE	IDONEIDAD PARCELA (Norma)	Posibilidad ampliación parcela con terrenos con cond. de solar (m2)	PERFIL propuesto con ampliación de terrenos a disposición
--------	-----------------	-------------------	--	---------------------------	---	---

Públicos:

IES SAN VICENTE Se adjunta Plano Parcela 	24SO+ 10B+6CF =24 ESO 16 B+CF	13.507	> 14.000	NO	NO Ampliación prevista sector suelo urbanizable	24SO+ 10B+6CF =24 ESO 16 B+CF
IES HAYGÓN Se adjunta Plano Parcela 	12SO+6B +2C =12 ESO 8 B+CF	10.275	10.500	SI	NO	12SO+6B +2C =12 ESO 8 B+CF



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Céspedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO

IES GAIA Se adjunta Plano Parcela 	20SO+4B +1CF =20 ESO 5 B+CF	12.156	14.000	NO	NO	20SO+4B +1CF =20 ESO 5 B+CF
IES MARIA BLASCO Se adjunta Plano Parcela 	24SO+6B =24 ESO 6 B	13.642	> 14.000	NO	NO	24SO+6B =24 ESO 6 B
CIPFP CANASTELL Se adjunta Plano Parcela 	14CF = 14 CF	13.350			NO	14CF = 14 CF

Privados-Concertados:

SANTA FAZ	8SO+2CF
-----------	---------

4. ANÁLISIS NÚMERO DE VIVIENDAS POTENCIALES

4.1 Vivienda principal, secundaria y vacía

Datos obtenidos del INE para el Censo de Población y Viviendas 2011, en el municipio de San Vicente del Raspeig. (Últimos datos publicados)

Censos de Población y Viviendas 2011. Edificios y viviendas. Resultados Municipales (datos provisionales)
Alicante/Alacant

Viviendas por municipios (con más de 2.000 habitantes) y tipo de vivienda
Unidades:viviendas

	1 Total viviendas (2+3)	2 Total viviendas familiares (2.1+2.2)	2.1 Total viviendas principales	2.2 Total viviendas no principales (2.21+2.22)	2.21 Viviendas secundarias	2.22 Viviendas vacías	3 Total viviendas colectivas
03122 San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	26.523	26.518	20.906	5.612	2.706	2.906	5
03119 Sant Joan							

MAGEN EXTRAIDA DE LA WEB DEL INE



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
 JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
 02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
 del Raspeig**

NIF: P03122001

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO

4.2 Viviendas previstas en solares vacantes

La población prevista por la edificación de los grandes solares vacantes de uso residencial ubicados en suelos consolidados:

Tipología	Sup (m2)	Nº plantas	Edif (m2t útil)	Nº viv ¹
CT	528	2	630	8
CT	990	4	2.140	27
CT	2.516	4	5.400	68
CT	6.689	2	8.30	101
CT	2.500	3	4.200	53
CT	2.700	2	3.240	41
CT	1.257	3	2.110	27
CT	2.100	3	3.530	45
CT	989	3	1.640	21
CT	338	3	570	8
CT	1.165	3	1.960	25
NA	2.980		5.720	72
NA	1.080		1.252	16
NA	1.434		1.626	21
NA	1.790		2.018	26
NA	4.376		1.972	25
TOTAL VIVIENDAS				584 viv

¹Parámetro de conversión: Sup. Media vivienda 80 m2t/viv

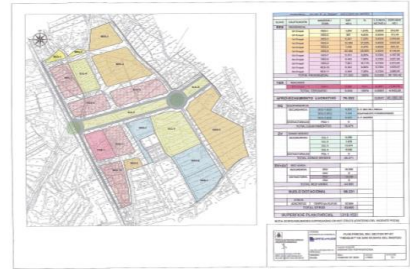
4.3 Viviendas previstas en suelo urbanizable residencial pendiente de desarrollo

Los parámetros de conversión se dan en función de las tipologías y de los parámetros urbanísticos del plan en concreto

a. Con programa y planeamiento aprobado

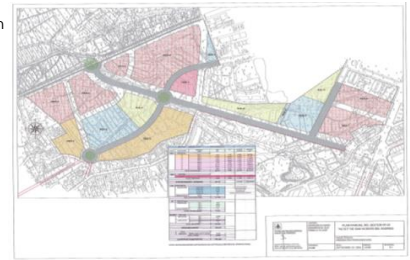
- Sector I/1 ALTET → Se adjunta Plano Ordenación

$$\begin{aligned}
 \text{VA:} & \quad 9.857 \text{ m}^2\text{/}100 = & 99 \text{ viv} \\
 \text{EA:} & \quad 78.377 \text{ m}^2\text{/}100 = & 784 \text{ viv}
 \end{aligned}$$



- Sector II/1 TRINQUET → Se adjunta Plano Ordenación

$$\begin{aligned}
 \text{UP:} & \quad 1.661 \text{ m}^2\text{/}400 = & 4 \text{ viv} \\
 \text{VA:} & \quad 15.771 \text{ m}^2\text{/}100 = & 158 \text{ viv} \\
 \text{EA:} & \quad 22.052 \text{ m}^2\text{/}100 = & 220 \text{ viv}
 \end{aligned}$$



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
 Ruth Céspedes de Pablo
 02/11/2022





FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022

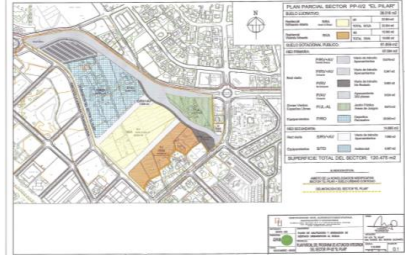


Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO

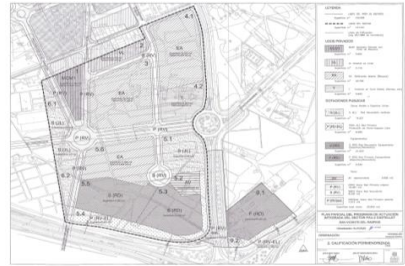
- Sector II/2 EL PILAR → Se adjunta Plano Ordenación

VA: 15.592 m2s/175 = 89 viv
 EA: 22.924 m2s*0,8/80= 229 viv



- Sector PAU/II CASTELLET → Se adjunta Plano Ordenación

775 viv



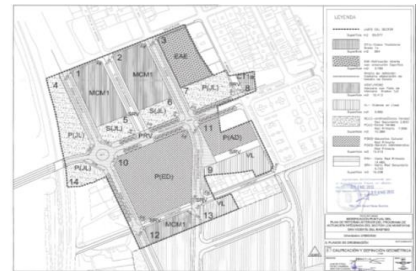
- Sector APA SABINAR → Se adjunta Plano Ordenación

Unif: 104.157 m2s/1.000 = 104 viv
 ADO: 86.750 m2t/100 = 867 viv



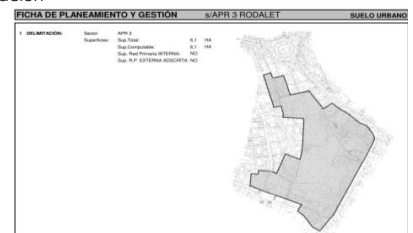
- Sector PRI MONTOYOS → Se adjunta Plano Ordenación

nº nuevas viv = 479 viv



- Sector APR-3 RODALET → Se adjunta Plano Ordenación

VL: vivienda existente a conservar
 VA: 14.828 m2s/175 = 57 viv
 UE: 7.412 m2/1200= 8viv



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

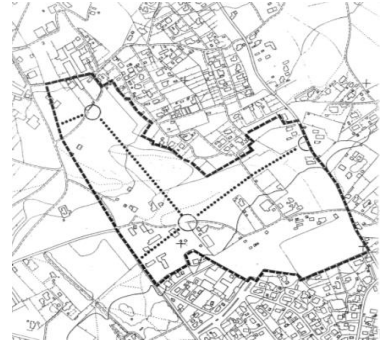
NIF: P03122001

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO**

b. Sin programa y planeamiento aprobado

- Sector PAU/7 URBANOS

nº nuevas viv = 988 viv



- Sector PAU/4 RABOSAR

nº nuevas viv = 250 viv



- Sector APR-4 MARIQUITOS

nº nuevas viv = 35 viv



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO

4.4 Tabla resumen nº de viviendas previstas potenciales

Nº VIVIENDAS PREVISTAS			
SUELO URBANO			
4.1	Vivienda principal	20.906	
	Vivienda secundaria	2.706	
	Vivienda vacía	2.906	
4.2	Solares vacantes	584	
Total viviendas suelo urbano			27.102

SUELO URBANIZABLE			
4.3 a	Sector I/1 ALTET	883	
	Sector II/1 TRINQUET	382	
	Sector II/2 EL PILAR	318	
	PAU /II CASTELLET	775	
	Sector APA SABINAR	971	
	Sector PRI MONTOYOS	479	
	Sector APR 3 RODALET	65	
4.3 b	Sector PAU/7 URBANOS	988	
	Sector PAU/4 RABOSAR	250	
	Sector APR 4 MARIQUITOS	35	
Total viviendas previstas suelo urbanizable			5.146

UNIDADES DE ACTUACIÓN			
Programa aprobado	UA 33	56	
	UA 34	27	
	UA 42	7	
	UA 57	259	
	UA 58	23	
Total viviendas previstas en UA con programa			372

UNIDADES DE ACTUACIÓN			
Sin Programa aprobado	UA 7	35	
	UA 18	43	
	UA 20	62	
	UA 21	65	
	UA 39	60	
	UA 40	45	
	UA 41	12	



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO**

Sin Programa aprobado	UA 44	33	
	UA 45	32	
	UA 46	47	
	UA 49	249	
	UA 50	11	
	UA 54	26	
	UA 55	60	
Total viviendas previstas en UA sin programa		780	
TOTAL N° VIVIENDAS PREVISTAS			33.472 viv

5. JUSTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA DE SUELO EDUCATIVO-CULTURAL

5.1 Analisis de la población prevista

Conforme al artículo 3 del Decreto 104/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que se aprueba la norma técnico en materia de reserva dotacional educativa, la población prevista para el cálculo de la demanda educativa debida al desarrollo del planeamiento, es el producto del número de viviendas que se prevean por el número de habitantes por vivienda, considerado en 2,5 habitantes por vivienda.

Nº viviendas previstas x hab/viv = población prevista

$$33.400 \text{ viv} \times 2,5 \text{ hab/viv} = \mathbf{83.500 \text{ habitantes}}$$

5.2 Determinación de número de puestos escolares por población prevista

Conforme al artículo 2 del Decreto 104/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que se aprueba la norma técnico en materia de reserva dotacional educativa, la determinación del número de puestos educativos a prever se hará:
Educación Infantil y Primaria: 9% población prevista (3% infantil+6% primaria)

$$\begin{aligned} (9\%) &\rightarrow \mathbf{7.515 \text{ pp. ee}} \\ 3\% \text{ I} &\rightarrow 2.505 \text{ pp. ee} \\ 6\% \text{ P} &\rightarrow 5.010 \text{ pp. ee} \end{aligned}$$

Educación Secundaria: 6% población prevista (4% ESO-FP + 2% bachiller)

$$\begin{aligned} (6\%) &\rightarrow \mathbf{5.010 \text{ pp. ee}} \\ \text{ESO FP + B} &\quad (4\%) \rightarrow 3.340 \text{ pp. ee} \\ \text{BACHILLER} &\quad (2\%) \rightarrow 1.670 \text{ pp. ee} \end{aligned}$$



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022

FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Céspedes de Pablo
02/11/2022



FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO

5.3 Análisis centros docentes actuales

a) Educación infantil y primaria

CENTRO	PERFIL propuesto con ampliación de terrenos a disposición	PP.EE
CEIP AZORIN	6I + 12P	450
CEIP BEC DE L'AGUILA	6I + 12P	450
CEIP JAUME I	3I + 6P	225
CEIO J.RAMÓN GARCÍA ANTÓN	6I + 12P	450
CEIP. J. RAMÓN JIMÉNEZ	3I + 6P	225
CEIP L'HORTA	6I + 12P	450
CEIP LA ALMAZARA	9I + 18P	675
CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ	6I + 12P	450
CEIP RASPEIG	6I + 12P	450
CEIP REYES CATÓLICOS	6I + 12P	450
CEIP SANTA ISABEL	6I + 12P	450
CEIP VICTORIA KENT	6I + 12P	450
Total puestos educativos cubiertos		5.175

b) Educación secundaria:

CENTRO	PERFIL propuesto con ampliación de terrenos a disposición	PP.EE.
IES SAN VICENTE	24SO+10B+6CF =24 ESO 6 B+CF	1.070
IES HAYGÓN	12SO+6B+2C =12 ESO 8 B+CF	500
IES GAIA	20SO+4B+1CF =20 ESO 5 B+CF	880
IES MARIA BLASCO	24SO+6B =24 ESO 6 B	1.070
CIPFP CANASTELL	14CF = 14 CF	500
Total puestos educativos cubiertos		4.020



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Céspedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



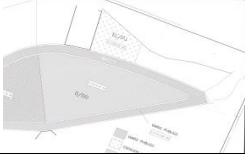

Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO

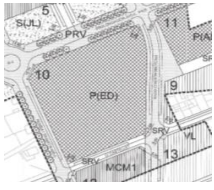
5.4 Análisis de reserva de suelo docente previsto

a) Reserva de terreno a disposición

Educación infantil - primaria

IDENTIFICACIÓN	SUP. Parcela (m2)	SUP. Parc. Min. Según Ord. 15.15.1992 de CCEE	PERFIL PLANTEADO Según Sup. Parc.	PP.EE.
Reserva de terrenos en UA/37 para centro de Infantil+Primaria Se adjunta Plano Parcela 	5.019	4.500	3I+6P	225
Reserva de terrenos en UA/48 para centro de Secundaria Se adjunta Plano Parcela 	12.369	12.000	9I + 18 P	675
Total puestos educativos EI+P terrenos a disposición				900

Educación secundaria

IDENTIFICACIÓN	SUP. Parcela (m2)	SUP. Parc. Min. Según Ord. 15.15.1992 de CCEE	PERFIL PLANTEADO Según Sup. Parc.	PP.EE.
Reserva EQ-ED Sector PRI MONTOYOS Se adjunta Plano Parcela 	10.002	10.000	20 SO + 4B ²	600
Total puestos educativos Secundaria terrenos a disposición				600

² Conforme resolución de delegación de competencias en materia de Infraestructuras Educativas al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para la actuación de la construcción del nuevo IES N° 6 (PLAN EDIFICANT)



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Céspedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

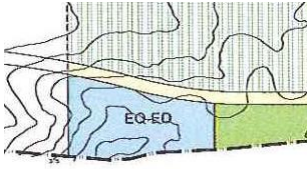



José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO

b) Reserva de terreno en suelo pendiente de desarrollo

Educación infantil - primaria

IDENTIFICACIÓN	SUP. Parcela (m2)	SUP. Parc. Min. Según Ord. 15.15.1992 de CCEE	PERFIL PLANTEADO Según Sup. Parc.	PP.EE.
Reserva EQ-ED Sector APA SABINAR 	8.571	7.000	6l + 12 P	450
Reserva EQ-ED UA-58 	5.524	4.500	3l+6P	225
Reserva SEQ-3 Sector I/1 ALTET 	9.294	7.000	6l+12P	450
Reserva SEQ-1 Sector II/1 TRINQUET Reserva de suelo para ampliación de CEIP BEC DE L'AGUILA 	4.931 10.047+ 4.931= 14.978	Se ampliaría el centro existente en una línea, generando un centro de 9l+18P	3l+6P	225



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022

FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Céspedes de Pablo
02/11/2022



FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO

Reserva SEQ-3 TRINQUET Reserva de suelo para ampliación de CEIP RASPEIG	Sector II/1	6.670 5.087+ 6.670= 11.757	Se ampliaría el centro existente en una línea, generando un centro de 9I+18P	3I+6P	225
Total puestos educativos EI+P en suelo pendiente de desarrollo					1575

Educación secundaria

IDENTIFICACIÓN	SUP. Parcela (m2)	SUP. Parc. Min. Según Ord. 15.15.1992 de CCEE	PERFIL PLANTEADO Según Sup. Parc.	PP.EE.
Reserva SEQ-2 Sector I/1 ALTET	13.996	9.000	20ESO+4B	880
Total puestos educativos Secundaria en suelo pendiente de desarrollo				880

c) Reserva de terreno en suelo futuro

La 39ª Modificación puntual del PGMO 1990 tiene previsto dentro de la red secundaria de dotaciones públicas del Sector PP-II/2 "El Pilar" la reserva de suelo de carácter educativo para la construcción de un nuevo centro de educación Infantil + Primaria, con un perfil de funcionamiento de 9I+19P

Plan parcial PAU 7 "Los Urbanos" –suelo urbanizable no programado- tiene prevista una parcela de 12.000 m² para una centro de educación secundaria con un perfil educativo 12 SO + 4B para 500 PP.EE.



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022

FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022



FIRMADO POR

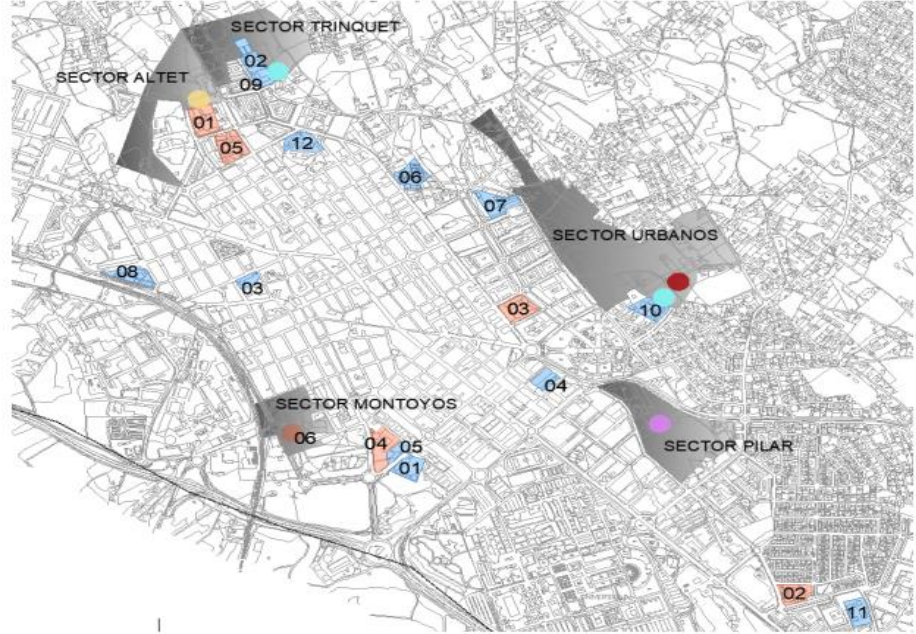
José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO



PROPUESTA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

CENTROS PÚBLICOS EDUCACIÓN INFANTIL+PRIMARIA:

- 01. CEIP AZORÍN
- 02. CEIP BEC DE L'AGUILA
- 03. CEIP JAIME I
- 04. CEIP JOSE RAMÓN GARCÍA ANTÓN
- 05. CEIP JUAN RAMÓN JIMENEZ
- 06. CEIP L'HORTA
- 07. CEIP LA ALMAZARA
- 08. CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ
- 09. CEIP RASPEIG
- 10. CEIP REYES CATÓLICOS
- 11. CEIP SANTA ISABEL
- 12. CEIP VICTORIA KENT

- Reservas de suelo para ampliación de centros actuales de I+P
- Reservas de suelo para nuevos de centros de I+P

PROPUESTA EDUCACIÓN SECUNDARIA

CENTROS PÚBLICOS EDUCACIÓN SECUNDARIA:

- 01. IES SAN VICENTE
- 02. IES HAYGÓN
- 03. IES GAIA
- 04. IES MARÍA BLASCO
- 05. CIPFP CANASTELL
- 06. IES MONTOYOS

- Reservas de suelo para ampliación de centros de Secundaria
- Reservas de suelo para nuevos de centros de Secundaria

Distribución centros educativos. Fuente: Borrador del Plan General Estructural



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Céspedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

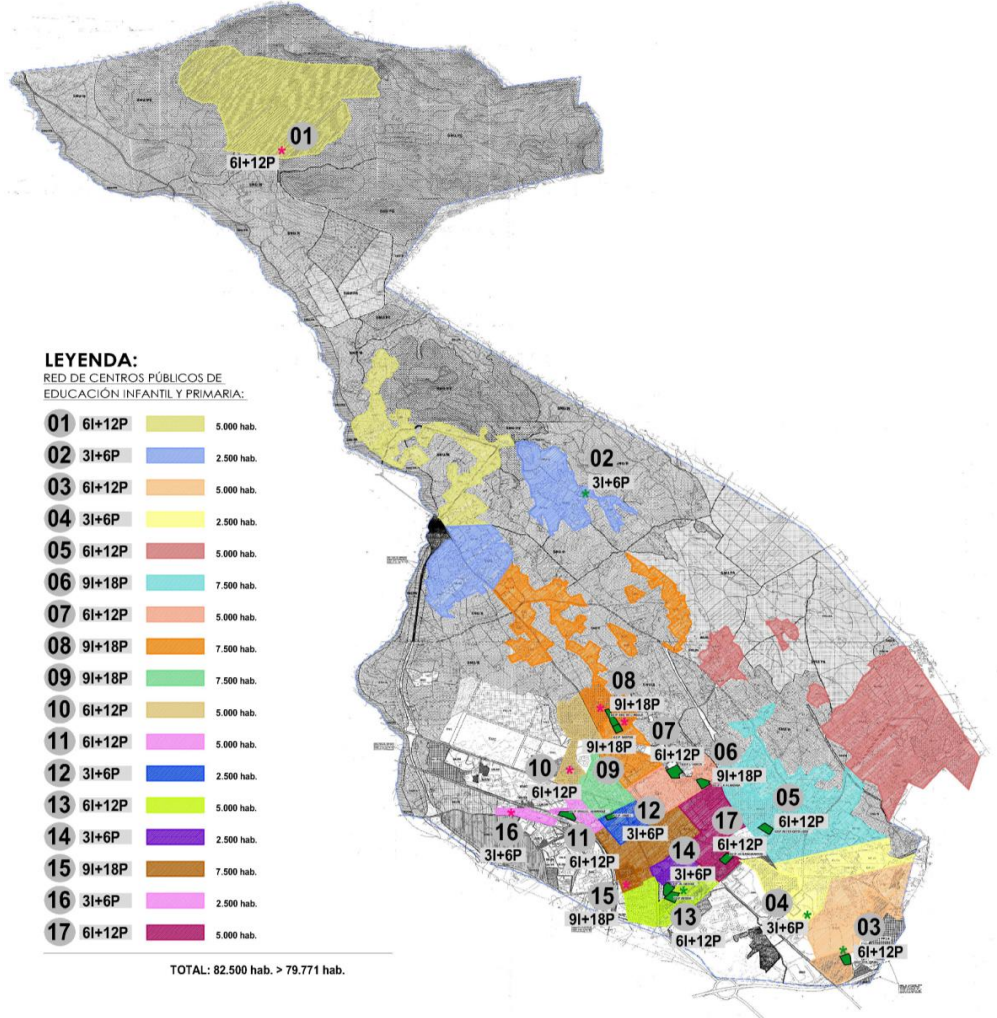
José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO

La situación global del municipio a futuro, desarrollado por completo el PG vigente sería la siguiente:



RED DE CENTROS PÚBLICOS I+P



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Cespedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

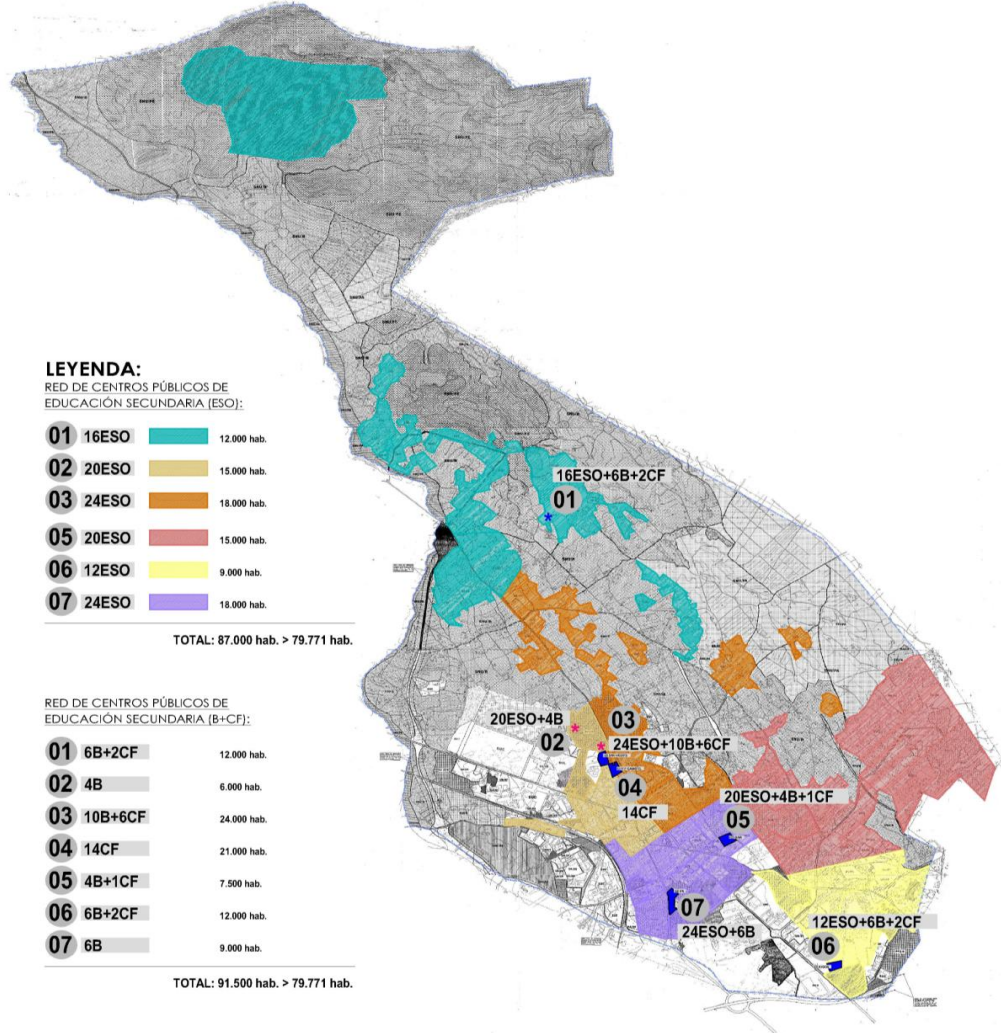
José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO



RED DE CENTROS PÚBLICOS SECUNDARIA



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Céspedes de Pablo
02/11/2022





FIRMADO POR

José Luis Pérez Rojo
JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA
02/11/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG
ARQUITECTURA Y URBANISMO

5. CONCLUSIONES:

Del análisis efectuado extraemos las siguientes conclusiones:

PP.EE			
Demanda población prevista	Previstos		
	Centros existentes	Terrenos a disposición	Terreno pendiente de desarrollo
Educación infantil y primaria			
7.515	5.175	900	1.575
	7.650		
Educación secundaria			
5.010	4.020	600	880
	5.500		

Como vemos en la tabla, el suelo calificado como de uso educativo es capaz de atender la demanda prevista de puestos educativos tanto en educación infantil y primaria como secundaria.

Todo ello sin tener en cuenta el suelo docente previsto en la 39ª Modificación puntual del PGMO 1990 Sector PP-II/2 "El Pilar" y el Plan parcial PAU 7 "Los Urbanos".

Además, este supuesto se plantea sin tener en cuenta el suelo docente procedente de la reparcelación de la UA 17, que se pretende suprimir, ni el solar situado en la calle Jávea 20 que se crea; lo que supondría un incremento de un CEIP con perfil educativo de 3I + 6P (285 pp. ee.).

Por tanto, **la modificación planteada no afecta negativamente a la disposición de suelo dotacional educativo del municipio.**

SVdR, a fecha de la firma digital

Fdo. Natalia Beviá Gomis
Arquitecto Téc. Mpal.

Fdo. Ruth Céspedes de Pablo
Arquitecta Mpal.
Jefa de Servicio Arquitectura



FIRMADO POR

Natalia Beviá Gomis
ARQUITECTO TÉCNICO
02/11/2022



FIRMADO POR

El Responsable de Arquitectura Planeamiento
Ruth Céspedes de Pablo
02/11/2022

